

# TEST DE AUTOEVALUACIÓN

## Parte 5 — Actos Nulos y Anulables

*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

**Instrucciones:** Lee cada pregunta con atención y selecciona la opción correcta (a, b, c o d). Solo hay una respuesta válida por pregunta. Al finalizar, consulta el solucionario para corregir tus respuestas y leer la justificación de cada una. Test elaborado por **Prepara tu oposición** — [www.preparatuoposicion.es](http://www.preparatuoposicion.es)

### BLOQUE 1 — Concepto y régimen general de la invalidez

1. ¿En qué ley se regulan con carácter general los actos nulos y los actos anulables en el ámbito del procedimiento administrativo?

- a) Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- b) Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) Constitución Española de 1978.

2. ¿Cuál es la regla general en cuanto a la invalidez de los actos administrativos según la Ley 39/2015?

- a) La nulidad de pleno derecho es la regla general.
- b) La anulabilidad es la regla general y la nulidad de pleno derecho, la excepción.
- c) Todos los actos con defectos son automáticamente nulos.
- d) La convalidación es el principio general aplicable a todos los actos viciados.

### BLOQUE 2 — Causas de nulidad de pleno derecho (art. 47 Ley 39/2015)

3. ¿Cuál de los siguientes supuestos da lugar a la nulidad de pleno derecho de un acto administrativo según el artículo 47 de la Ley 39/2015?

- a) Los actos dictados con omisión de un trámite no esencial del procedimiento.
- b) Los actos que lesionan derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- c) Los actos en que la motivación es insuficiente pero existe.
- d) Los actos dictados por órgano con incompetencia jerárquica leve.

4. Según el artículo 47.1.b) de la Ley 39/2015, ¿qué tipo de incompetencia provoca la nulidad de pleno derecho?

- a) Cualquier tipo de incompetencia, con independencia de su gravedad.
- b) La incompetencia jerárquica, aunque sea leve.
- c) La incompetencia manifiesta por razón de la materia o del territorio.
- d) La incompetencia funcional en todo caso.

5. Un acto administrativo dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido:

- a) Es anulable, pues los defectos de forma son siempre subsanables.

- b) Es nulo de pleno derecho según el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015.
- c) Es irregular pero produce plenos efectos si no se impugna en plazo.
- d) Puede ser convalidado por el órgano superior jerárquico.

6. ¿Son tasadas las causas de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos?

- a) No, el juez puede apreciar la nulidad en cualquier supuesto de infracción grave.
- b) Sí, son las previstas en el artículo 47 y las que establezcan expresamente disposiciones de rango legal.
- c) Sí, son únicamente las siete causas del artículo 47, sin posibilidad de ampliación.
- d) No, la Administración puede declarar la nulidad de cualquier acto ilegal.

7. Un acto administrativo que supone la adquisición de facultades sin los requisitos esenciales para su obtención es:

- a) Anulable, pues la infracción no es suficientemente grave.
- b) Irregular pero eficaz si el interesado actúa de buena fe.
- c) Nulo de pleno derecho conforme al artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015.
- d) Válido si el órgano competente lo ratifica posteriormente.

### BLOQUE 3 — Anulabilidad (art. 48 Ley 39/2015)

8. Conforme al artículo 48.1 de la Ley 39/2015, ¿qué supuestos generan anulabilidad?

- a) Solo los defectos de forma que causen indefensión al interesado.
- b) Cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- c) Únicamente la incompetencia jerárquica y los vicios de forma.
- d) Exclusivamente los casos expresamente previstos en la ley.

9. ¿Cuándo determina la nulidad un defecto de forma según el artículo 48.2 de la Ley 39/2015?

- a) Siempre que el acto presente cualquier irregularidad formal.
- b) Solo cuando el defecto lo decide discrecionalmente el órgano administrativo.
- c) Cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o cause indefensión.
- d) Solo si el interesado demuestra que ha sufrido un perjuicio económico.

10. Una resolución administrativa que contiene una referencia incorrecta a la normativa aplicable, sin afectar al fondo ni causar indefensión:

- a) Es nula de pleno derecho por vulnerar el principio de legalidad.
- b) Es anulable en todo caso por incumplir los requisitos formales.
- c) Constituye una irregularidad no invalidante que no afecta a la validez del acto.
- d) Debe ser revisada de oficio por el órgano que la dictó.

11. ¿Qué significa la desviación de poder como causa de anulabilidad?

- a) Que el órgano administrativo carece de competencia para dictar el acto.
- b) Que las potestades administrativas se ejercen para fines distintos a los previstos por el ordenamiento.
- c) Que el acto vulnera derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.
- d) Que el procedimiento seguido es radicalmente distinto al establecido legalmente.

## BLOQUE 4 — Convalidación y conservación de actos

**12.** ¿Pueden convalidarse los actos nulos de pleno derecho?

- a) Sí, siempre que el vicio sea subsanado antes de que el acto produzca efectos.
- b) Sí, mediante dictamen favorable del Consejo de Estado.
- c) No, los actos nulos de pleno derecho no son convalidables.
- d) Sí, si el órgano superior jerárquico lo autoriza expresamente.

**13.** Según el artículo 52 de la Ley 39/2015, ¿quién puede convalidar un acto anulable?

- a) Solo el órgano que dictó el acto, nunca el superior jerárquico.
- b) El órgano que dictó el acto o su superior jerárquico, subsanando el vicio.
- c) Exclusivamente el Consejo de Estado o el órgano consultivo autonómico equivalente.
- d) Solo los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

**14.** La convalidación de un acto anulable produce efectos:

- a) Desde la fecha de la convalidación, con carácter general.
- b) Desde la fecha del acto convalidado, salvo que afecte a terceros.
- c) Desde la notificación al interesado de la resolución de convalidación.
- d) Desde que el acto adquiere firmeza en vía administrativa.

**15.** El principio de conservación de actos administrativos previsto en el artículo 51 de la Ley 39/2015 establece que:

- a) La nulidad de un acto implica siempre la de todos los actos sucesivos.
- b) La nulidad de un acto no implica la de los actos sucesivos independientes del primero.
- c) Solo pueden conservarse los actos que sean favorables al interesado.
- d) La conservación requiere resolución expresa del órgano superior jerárquico.

## BLOQUE 5 — Revisión de oficio y diferencias entre nulidad y anulabilidad

**16.** ¿Qué tipo de actos pueden ser objeto de revisión de oficio por la Administración conforme al artículo 106 de la Ley 39/2015?

- a) Cualquier acto contrario al ordenamiento, incluidos los meramente anulables.
- b) Solo los actos que hayan causado un perjuicio económico a la Administración.
- c) Únicamente los actos nulos de pleno derecho del artículo 47.
- d) Los actos anulables que no hayan sido impugnados en plazo.

**17.** El procedimiento de revisión de oficio de actos nulos requiere, entre otros trámites:

- a) La apertura de un período de información pública de al menos treinta días.
- b) Dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo autonómico equivalente.
- c) Autorización previa del Parlamento o Asamblea legislativa autonómica.
- d) Informe vinculante de la Intervención General de la Administración del Estado.

**18.** ¿En qué se diferencia el plazo de impugnación entre actos nulos y actos anulables?

- a) Los actos anulables pueden impugnarse en cualquier momento; los nulos, solo en cuatro años.

- b) Los actos nulos pueden impugnarse en cualquier momento; los anulables están sujetos a plazos de impugnación.
- c) Ambos tipos de actos tienen el mismo plazo de impugnación.
- d) Los actos nulos prescriben a los diez años; los anulables, a los dos.

19. Un acto administrativo anulable que no es impugnado dentro del plazo legalmente establecido:

- a) Es automáticamente revisado de oficio por la Administración.
- b) Pasa a ser considerado nulo de pleno derecho por el transcurso del tiempo.
- c) Adquiere firmeza y despliega plenos efectos jurídicos.
- d) Puede ser impugnado en cualquier momento mediante recurso extraordinario de revisión.

20. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre la nulidad de pleno derecho es CORRECTA?

- a) El acto nulo produce efectos hasta que la Administración lo declara expresamente nulo.
- b) La nulidad solo puede ser apreciada a instancia de parte, nunca de oficio.
- c) El acto nulo es ineficaz desde el origen (ex tunc), no puede convalidarse y es impugnable en cualquier momento.
- d) La nulidad de pleno derecho genera siempre responsabilidad patrimonial automática de la Administración.

## SOLUCIONARIO CON JUSTIFICACIÓN

Nº	Resp.	Justificación
1	b)	La Ley 39/2015 regula el procedimiento administrativo común, incluyendo los arts. 47 y 48 sobre nulidad y anulabilidad.
2	b)	La anulabilidad (art. 48) es la regla general. La nulidad de pleno derecho (art. 47) es la excepción, reservada a los vicios más graves.
3	b)	Art. 47.1.a): los actos que lesionen derechos susceptibles de amparo constitucional son nulos de pleno derecho.
4	c)	Art. 47.1.b): solo la incompetencia manifiesta por razón de la materia o del territorio genera nulidad. No basta cualquier incompetencia.
5	b)	Art. 47.1.e): prescindir total y absolutamente del procedimiento es una causa expresa de nulidad de pleno derecho.
6	b)	Las causas son tasadas: las del art. 47 más las que expresamente establezcan disposiciones de rango legal (cláusula abierta del art. 47.1.g).
7	c)	Art. 47.1.f): la adquisición de facultades o derechos sin los requisitos esenciales para su obtención es causa de nulidad de pleno derecho.
8	b)	Art. 48.1: cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluyendo la desviación de poder, genera anulabilidad.
9	c)	Art. 48.2: el defecto de forma solo determina la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables o cause indefensión.
10	c)	Una referencia normativa incorrecta que no afecta al fondo ni causa indefensión es una irregularidad no invalidante; no genera nulidad ni anulabilidad.
11	b)	La desviación de poder implica el ejercicio de potestades para fines distintos a los que justifican su atribución por el ordenamiento jurídico.
12	c)	Los actos nulos de pleno derecho no son convalidables. Solo los actos anulables pueden ser objeto de convalidación (art. 52 Ley 39/2015).

13	b)	Art. 52.1: la convalidación puede realizarla el órgano que dictó el acto o su superior jerárquico, subsanando el vicio que lo afecta.
14	b)	Art. 52.3: la convalidación produce efectos desde la fecha del acto convalidado, salvo que afecte a terceros.
15	b)	Art. 51: la nulidad de un acto no implica la de los actos sucesivos independientes del primero; el defecto parcial conserva las partes no afectadas.
16	c)	Art. 106: la revisión de oficio ordinaria se limita a los actos nulos de pleno derecho del art. 47. Los actos anulables tienen otras vías de impugnación.
17	b)	Art. 106.1: el procedimiento de revisión de oficio requiere dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la CCAA.
18	b)	Los actos nulos pueden impugnarse en cualquier momento (no hay preclusión). Los anulables están sujetos a plazos de impugnación; transcurridos, el acto deviene firme.
19	c)	Si el acto anulable no se impugna en el plazo establecido, adquiere firmeza y produce plenos efectos jurídicos. No puede equipararse a un acto nulo.
20	c)	La nulidad de pleno derecho implica ineficacia desde el origen (ex tunc), no convalidabilidad y posibilidad de impugnar en cualquier momento.

### ESCALA DE RESULTADOS

Puntuación	Resultado	Consejo
0 – 9	Necesitas refuerzo	Repasa el vídeo y el resumen de la web antes de repetir el test.
10 – 13	En progreso	Buen avance. Revisa los errores con el solucionario y consolida las diferencias clave.
14 – 17	Notable	Muy buen nivel. Practica con los tests de partes anteriores para afianzar.
18 – 20	Excelente	¡Domina el tema! Comparte el test con otros opositores.